



DECRETO: N° **291** /
TEMUCO, **28 MAR. 2014**

VISTOS :

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014;

2.- El Decreto alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero de 2014, que aprueba las actividades del Programa "Ayudas Sociales Paliativas", para el año 2014.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social;

4.- El Decreto N° 3.213, del 16 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.- El Informe Social N° 529, 744, 1101, 1348, 1354 de la Oficina de Asistencia Social;

6.- Decreto Alcaldicio N° 308 del 02.05.2013; 474 del 12.06.2013; 643 del 05.08.2013; 815 del 18.10.2013, 838 del 27.11.2013, que declara en Estado de Necesidad a 5 personas vulnerables de la Comuna, otorga la ayuda social paliativa.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante los Decretos Alcaldicios citados en el Visto N° 6 del presente Decreto, se otorgó a 5 personas vulnerables de la Comuna, una ayuda social paliativa, consistente en aportes o co-aportes económicos destinados a mejorar condiciones de beneficiarios.

2.- La necesidad de dejar **sin efecto** los Decretos que declara en estado de necesidad a las personas individualizadas en la nómina adjunta.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto los Decreto Alcaldicio N° 308, 474, 643, 815, 838, de las 5 personas de familias vulnerables que viven en la Comuna, que se consignan a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	DAS / FECHA	AYUDA REQUERIDA	MOTIVO DE ANULACIÓN
01-	Marly Day Allendes Alarcón			N° 308 del 02/05/2013	\$ 100.000.-, para examen médico para la Sra. Maria Cristina Alarcón Saravia.	Renuncia a la ayuda social paliativa, ya que madre fue intervenida durante el proceso de ésta.
02-	Rosa Borquez Marchant			N° 474 del 12/06/2013	\$ 70.570.-, aporte para financiar examen médico radiológico.	Se realizaron seis visitas domiciliarias sin encontrar moradores, y llamados a números celulares, sin lograr ubicar a referida y familiares.

D. 717774

03.-	Yolanda Millapan Cabrera	Nº 643 del 05/04/2013	\$ 93.329.-, pago deuda adquirida por compra de vestuario y materiales escolar para su hijo.	Fallecimiento beneficiaria.	de
04.-	Isolde Nery Noches Montesinos	Nº 815 del 18/10/2013	\$ 100.000.-, aporte para realización de examen de colonoscopia.	Referida renuncia a la ayuda ya que examen fue realizado a través del servicio público.	
05.-	Verónica Alejandra Hunteo Yáñez	Nº 838 del 27/11/2013	\$ 100.000.-, aporte destinado para el pago de examen de colonoscopia.	Se renuncia a la ayuda ya que no fue necesario realizar este examen, según lo indicado por referida.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 GMD/ MCC/ mpn


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)




DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social

